



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6556546 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO ABSTRACT SAS

Entre los suscritos, de una parte, DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ, domiciliado en Manizales, identificado con cédula de ciudadanía nro. 75.096299 de Manizales, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de Procesos Industriales y construcción, nombrado mediante Resolución 01273 del 6 de mayo de 2025 y Acta de Posesión nro. 232 del 6 de mayo de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **Henning Gunnar Bergold Bierdumpf** identificado con Cédula de Extranjería nro. **497050**, actuando como representante legal de la firma **GRUPO ABSTRACT S.A.S** identificada con NIT. 900279841, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6556546 DE 2024
Objeto	REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE TECNOPARQUE NODO CALDAS DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES DEL SENA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RED TECNOPARQUE NODO CALDAS VIGENCIA 2024
Valor del contrato	\$42.897.120,00
Plazo de ejecución	62 días
Fecha de inicio	2024/08/08
Fecha de terminación	2024/10/08
Modificación nro.	NA
Contratista	GRUPO ABSTRACT S.A.S
CDP NRO.	2224



CRP NRO.	161624
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 18-44-101099329 Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2024 Fecha de aprobación: 8 DE AGOSTO DE 2024
Supervisor / Interventor	ADRIANA RODRIGUEZ MORALES

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada ADRIANA RODRIGUEZ MORALES, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
387973724	17/10/2024	6.849.120,00
387976324	17/10/2024	36.048.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$42.897.120
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$42.897.120
Valor ejecutado	\$42.897.120



Valor pagado	\$42.897.120
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	18-44-101099329
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	24 de julio de 2024
FECHA APROBACIÓN	8 de agosto de 2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	24/07/2024	24/01/2025	4,289,712.00
Calidad del servicio	24/07/2024	24/09/2025	4,289,712.00

6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6355312&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.



En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II, a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: ADRIANA RODRIGUEZ MORALES - SUPERVISORA 

Revisó: Natalia Rincón Marin, Abogada CPIC. 